



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1491** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

~~01 AGO. 2025~~

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Orden de Servicio N° 5803, de fecha 23 de septiembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 26-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 750-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 951-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 448-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 620-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 981-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 02 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5803, de fecha 23 de septiembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, con RUC N°20602463053, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

ORAF	
DOC. N°	9419999
EXP. N°	5716375



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, por el monto total de S/. 1,510.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 26-2025-GRJ/GRJ/SGE de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, correspondiente a su único entregable, por el monto de S/. 1,510.00 Soles.

El Informe Técnico N° 750-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del **ÚNICO ENTREGABLE (100%)** por el monto de S/. 1,510.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5803, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 951-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2561, Meta 360, especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR** por el monto de S/. 1,510.00 Soles, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 448-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE (100%)**, conforme a la Orden de Servicio N° 5803 cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/. 1,510.00 Soles, a favor del contratista **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

El Reporte N° 620-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5803, único desembolso, por el monto parcial de S/. 1,510.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 981-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5803, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, correspondiente a su único entregable, por el monto de S/. 1,510.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **INVERSIONES RUTTI S.A.C.** con RUC N° **20602463053**, cumplió con entregar el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 5803, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 1,510.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2561.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5803, único entregable, por el monto de S/. 1,510.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES RUTTI S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX EGI-411 ASIGNADO A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5803, Único entregable, por el monto de **S/ 1.510.00 (Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/. 1,510.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 AGO 2025

[Handwritten signature]

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL